



Cámara de Diputados da trámite de publicidad a dictamen en materia de simplificación administrativa y digitalización



El Pleno de la Cámara de Diputados se reunió para trámite de declaratoria de publicidad el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la minuta que reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Establece que, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de todas las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todas las órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezcan la ley nacional en la materia.

Faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley nacional que establece los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse las órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

En el régimen transitorio, precisa que en un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73. fracción XXIX-Y. de la Constitución.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-da-tramite-de-publicidad-a-dictamen-en-materia-de-simplificacion-administrativa-y-digitalizacion/>